



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REEMPLAZAN AL CONSEJERO REGIONAL MARCO MOISÉS CASTRO RAMÍREZ EN LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria, de fecha 27 de octubre de 2025;

VISTO Y DEBATIDO:

La Resolución N.º 0383-2025-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones, mediante la cual se deja sin efecto la credencial otorgada al consejero regional Marco Moisés Castro Ramírez, y se convoca a don Guillermo Abel Zavala Culqui para asumir el cargo de Consejero del Consejo Regional de Cajamarca; así como la necesidad de actualizar la conformación de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, aprobada mediante Acuerdo Regional N.º D3-2025-GR.CAJ-CR; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional constituye el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y ejerce sus atribuciones a través de Acuerdos y Ordenanzas Regionales;

Que, el artículo 14° de la citada Ley Orgánica establece que el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales, integradas por los consejeros regionales, para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Acuerdo Regional N.º D3-2025-GR.CAJ-CR, aprobado en la Sesión de Apertura del 03 de enero de 2025, se conformó el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el periodo 2025, asignándose al consejero Marco Moisés Castro Ramírez como integrante de la Comisión Ordinaria de Planeamiento;

Que, la Resolución N.º 0383-2025-JNE, de fecha 4 de setiembre de 2025, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, declaró la vacancia del cargo del consejero regional Marco Moisés Castro Ramírez, por la causal prevista en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley N.º 27867 – inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cuatro alternadas durante un año – y convocó a don Guillermo Abel Zavala Culqui (DNI N.º 76142985) para asumir el cargo de Consejero del Consejo Regional de Cajamarca, completando el periodo de gobierno regional 2023–2026;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde al Consejo Regional disponer la actualización de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, incorporando al nuevo consejero Guillermo Abel Zavala Culqui, en reemplazo del vacado consejero Marco Moisés Castro Ramírez;

Que, en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, realizada el 27 de octubre de 2025, el Pleno, luego del debate correspondiente, acordó reemplazar al consejero Marco Moisés Castro Ramírez en la referida Comisión, disponiendo su sustitución por el consejero Abel Guillermo Zavala Culqui;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 15°, 16° y 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 007-2016-GR.CAJ-CR y sus modificatorias; con el voto unánime;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - **REEMPLAZAR** al consejero Marco Moisés Castro Ramírez como integrante de la Comisión Ordinaria de Planeamiento del Consejo Regional de Cajamarca, designando en su reemplazo al consejero Guillermo Abel Zavala Culqui, conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 0383-2025-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

Artículo Tercero. - **PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

ZONIA MARIBEL LEÓN MUGUERZA
Consejera Delegada
CONSEJO REGIONAL